Naciones Unidas A/57/308

Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 111 a) del programa provisional*
Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las normas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe sobre el estado financiero y las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud figuran las recomendaciones formuladas por su Junta de Síndicos en su séptimo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 21 a 25 de enero de 2002, que fueron aprobadas el 4 de febrero de 2002 por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. En el presente documento se actualizan el informe que presentó el Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 58° período de sesiones (E/CN.4/2002/93 y Corr.1) así como el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones (A/56/205).

* A/57/150.

** Este informe se presenta después del 2 de julio de 2002 para dar cabida a la mayor cantidad posible de información actualizada.

02-52780 (S) 091002 101002

I. Mandato del Fondo

1. En su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, que recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares. El propósito del Fondo consiste en prestar asistencia financiera a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, a fin de que puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y en proporcionar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

II. Administración y Junta de Síndicos

2. De conformidad con la resolución 46/122 y con los artículos y reglas pertinentes sobre los fondos fiduciarios generales del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con asesoramiento de una Junta de Síndicos.

3. La Junta está integrada por cinco expertos de las Naciones Unidas con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, quienes prestan sus servicios a título personal. Los actuales miembros de la Junta, nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, son: Swami Agnivesh (Presidente), Theo van Boven, Cheikh Saad-Bouh Kamara, Tatiana Matveeva y José de Souza Martins.

III. Beneficiarios

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122 (véase también el anexo I del presente informe en que figuran los criterios y otros requisitos para la selección de los beneficiarios), los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán: a) los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud; y b) las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

IV. Ciclo de subvenciones

5. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viajes y para proyectos correspondientes a 2003 deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2002, para su análisis por la secretaría del Fondo y la Junta. La Junta examinará las solicitudes aceptables en su siguiente período de sesiones, programado para celebrarse en enero de 2003. En dicho período de sesiones la Junta aprobará recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones, que luego serán presentadas para su aprobación al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de febrero y marzo de 2003. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar una descripción e informes financieros satisfactorios de la utilización de las subvenciones antes del 1° de noviembre de 2003. Hasta tanto no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones anteriores, no se podrán pagar nuevas subvenciones.

6. **Admisibilidad de nuevas solicitudes**. En el período comprendido entre la recepción de la solicitud y el siguiente período de sesiones de la Junta, la secretaría del Fondo decide si las solicitudes son aceptables sobre la base del mandato del Fondo.

7. **Proceso de selección**. Los formularios de solicitud admisibles se verifican para determinar si se avienen a los criterios de selección aprobados y, de ser necesario, se pide a la organización que facilite más información. Si resultara necesario, se consultarían igualmente las organizaciones de referencia y las redes especializadas. Posteriormente, la secretaría resume y analiza el formulario de solicitud debidamente cumplimentado de acuerdo con los criterios de selección para facilitar la labor de la Junta de Síndicos. En su período de sesiones anual la Junta examina todas las solicitudes declaradas admisibles, incluido el formulario de solicitud original, el análisis resumen preparado por la secretaría y cualquier otra información pertinente. Posteriormente, la Junta formula recomendaciones al Secretario General de conformidad con las directrices del Fondo y la Junta (anexo I). Después del período de sesiones la secretaría examina todas las recomendaciones de la Junta para cerciorarse de que sean compatibles con los reglamentos y normas administrativos y financieros de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, aprueba las recomendaciones que sean aceptables, así como las nuevas prácticas óptimas que se hayan definido durante el período de sesiones anual. Esas recomendaciones se recogen en las directrices revisadas adjuntas al informe anual del Secretario General sobre el Fondo (véase el anexo V).

8. **Pago de las subvenciones**. Se solicita a las organizaciones beneficiarias que aprueben todas las condiciones que se imponen a la subvención como la de presentar en un plazo determinado descripciones e informes financieros sobre la utilización de las subvenciones. Una vez recibida esta confirmación la secretaría del Fondo pide a los servicios financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que pague sin demora la subvención para proyectos. En el caso de las subvenciones para viajes el beneficiario recibe un billete de avión en su agencia de viajes local y luego una dieta diaria en la forma de un cheque tan pronto llegue a la reunión del Grupo de Trabajo.

9. **Supervisión**. La secretaría examina todas las descripciones e informes financieros recibidos de las organizaciones beneficiarias sobre la utilización de las subvenciones para proyectos y, de ser necesario, les pide que faciliten más información. Tal vez se pida a los representantes sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a otras oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que faciliten a la secretaría del Fondo más información sobre la organización o el proyecto. Las subvenciones para viajes se supervisan cuidadosamente antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo y durante su celebración. Como parte de sus obligaciones de presentar informes, a los beneficiarios se les pide que faciliten una copia de cualquier declaración que formulen.

10. **Evaluación por la Junta y la secretaría**. Al realizar su evaluación la Junta y la secretaría realizan las siguientes actividades:

a) En su período de sesiones anual la Junta examina el estado de todas las subvenciones para viajes y para proyectos concedidas en años anteriores. Cuando la Junta está satisfecha con el informe de una organización determinada, recomienda que se archive el expediente. Si el informe es incompleto, la Junta recomienda que se pida más información concreta. A esa organización no se le concederán nuevas subvenciones hasta que la Junta esté satisfecha con su informe;

b) Los miembros de la Junta pueden visitar los proyectos financiados por el Fondo que se ejecuten en su región geográfica; la secretaría del Fondo también puede visitar los proyectos;

c) Los miembros de la Junta que son expertos renombrados de las Naciones Unidas en la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud, de ser necesario, establecen contactos directos con los directores de proyecto: sobre el terreno, durante los períodos de sesiones de la Junta, o en las reuniones del Grupo de Trabajo, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos con el fin de mejor evaluar la utilización de las subvenciones. La secretaría también se reúne con los directores de proyectos;

d) Las organizaciones de referencia y las redes especializadas pueden ser invitadas a participar en una audiencia durante el período de sesiones de la Junta, entre otras cosas, para brindar información adicional sobre organizaciones o proyectos concretos, responder a las preguntas que pueda formular la Junta y explicar sus actividades a ésta;

e) En lo que respecta a las subvenciones para viajes, el Presidente, o cualquier miembro de la Junta, de ser posible, asiste al período de sesiones del Grupo de Trabajo con el fin de reunirse con todos los beneficiarios presentes y evaluar los efectos de la participación de éstos en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

V. Pago de las contribuciones

11. Para cumplir los requisitos del ciclo de subvenciones y atender a las nuevas solicitudes de financiación durante un año en curso determinado, las nuevas contribuciones voluntarias deben ingresar en el Fondo a más tardar en el mes de noviembre para que el Tesorero de las Naciones Unidas las pueda registrar debidamente con suficiente antelación al período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones

que no puedan registrarse antes del período de sesiones de la Junta se examinarán en el siguiente período de sesiones anual.

VI. Séptimo período de sesiones de la Junta de Síndicos

12. En las 10 reuniones de su séptimo período de sesiones la Junta de Síndicos examinó información preparada por su secretaría relativa a las anteriores subvenciones concedidas en 1999, 2000 y 2001; las nuevas solicitudes de subvenciones para viajes y para proyectos; el estado financiero del Fondo, incluidas nuevas contribuciones (en la sección A del anexo II figura una lista de las contribuciones de que disponía la Junta de Síndicos en su séptimo período de sesiones); y la aplicación de las recomendaciones aprobadas en 2001. El Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos se dirigió a la Junta en su sesión de apertura. La Junta se reunió con representantes de los gobiernos donantes y de otros gobiernos interesados y con la Organización Internacional para las Migraciones, así como con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que llevaban a cabo actividades pertinentes.

Organización del siguiente período de sesiones de la Junta

13. La Junta recomendó que en su primera sesión de su período de sesiones anual de 2003 la secretaría del Fondo siguiera proporcionando a la Junta las cifras disponibles en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las contribuciones recibidas y las promesas de contribución formuladas, la cantidad de dinero disponible para subvenciones, la información recibida sobre la utilización de las subvenciones concedidas anteriormente y el número de nuevas solicitudes de subvenciones recibidas.

14. La Junta recomendó que deberían organizarse en su octavo período de sesiones reuniones con representantes de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales competentes, así como con representantes de la Oficina Internacional del Trabajo.

15. La Junta también recomendó que la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos informara a la Mesa de la Comisión de la recomendación de la Junta de que se siguiera invitando a la Presidenta, a un miembro de la Junta a que pronunciara un breve discurso ante la Comisión en relación con el tema pertinente del programa. La Presidenta o un miembro de la Junta presentaría el informe del Secretario General sobre el Fondo, facilitaría a la Comisión información actualizada sobre la labor que se llevaba a cabo y el estado financiero del Fondo, e invitaría a los donantes a que contribuyeran al Fondo.

Examen de las anteriores subvenciones para proyectos

16. La Junta examinó las descripciones e informes financieros sobre la utilización de las subvenciones para viajes y para proyectos concedidas en 1999, 2000 y 2001 y aprobó las recomendaciones pertinentes.

Recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones

17. La Junta examinó 39 solicitudes de subvenciones para viajes por un monto de aproximadamente 80.000 dólares de los EE.UU. y 39 solicitudes de subvenciones para proyectos por un valor de aproximadamente 545.000 dólares (véanse los cuadros 1 a 3 del anexo III).

18. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General y otros criterios de selección aprobados (véase el anexo I), las subvenciones para proyectos y para viajes recomendadas ayudarán a organizaciones no gubernamentales en 16 países de África, América, Asia y Europa. De acuerdo con el mandato del Fondo las recomendaciones de la Junta se centran en ayudar a los representantes de organizaciones no gubernamentales procedentes de diversas regiones, que se ocupan de cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, para que puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y también en prestar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

19. La Junta recomendó que se consignara la suma de 14.046 dólares para siete nuevas subvenciones para viajes (véase el cuadro 1, sección A, anexo IV) y que se concedieran en 2002 las tres subvenciones para viajes ya aprobadas en 2001, que habían estado pendientes de pago por problemas de visado (véase el cuadro 2, sección A, Anexo IV). Todas las subvenciones para viajes fueron concedidas antes del 27° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que se celebró del 27 al 31 de mayo de 2002, siempre que se hubieran cumplido las condiciones impuestas a las subvenciones y que el beneficiario hubiera podido obtener un visado a tiempo.

20. La Junta también recomendó que se pagara la suma de 122.000 dólares de los EE.UU. para 21 subvenciones para proyectos (véase la sección B, anexo IV).

21. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas que rigen los fondos fiduciarios generales para la asistencia humanitaria, se destinó el 13% de los gastos anuales estimados en 2002 a gastos de apoyo a los programas relativos a la prestación de servicios al Fondo y el 15% de los gastos anuales estimados se destinó a la reserva para 2003.

Nuevas directrices

22. La Junta aprobó nuevas directrices relativas, entre otras cosas, a la capacitación, los seminarios y la asistencia de emergencia (véase el anexo V).

Cooperación con el Grupo de Trabajo

23. En 2001 al Presidente de la Junta de Síndicos le fue imposible asistir al período de sesiones del Grupo de Trabajo sufragándose sus propios gastos, como tampoco pudo asistir ningún otro miembro de la Junta. En consecuencia, la Junta había recomendado que se autorizara el pago de los gastos de viaje a fin de permitir que el Presidente o algún otro miembro de la Junta pudiera participar en el 27° período de

sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. De ser así, el Presidente o el miembro de la Junta podría presentar el informe sobre el Fondo en relación con el tema pertinente del programa, proporcionar nueva información sobre las subvenciones para proyectos y el estado financiero del Fondo y presentar a los beneficiarios de las subvenciones para viajes que asistían al período de sesiones. El Presidente de la Junta asistió al período de sesiones completo del Grupo de Trabajo.

24. La Junta recomendó que la secretaría del Grupo de Trabajo siguiera informando a la Junta sobre las esferas prioritarias que fuera definiendo el Grupo de Trabajo, de modo que la Junta pudiera tenerlas en cuenta a la hora de seleccionar las solicitudes de subvenciones para viajes.

Recomendaciones de la Junta para el intervalo entre períodos de sesiones

25. Los miembros integrantes de la Junta acogieron con beneplácito las iniciativas, emprendidas por cuenta propia, de Swami Agnivesh de visitar varios proyectos en la India financiados por el Fondo en 2001 y de José de Souza Martins de visitar un proyecto en Chile que recibió subvenciones en 2000 y 2001.

26. La Junta recomendó que se previeran créditos en el plan de gastos para 2002, dentro de los límites apropiados, para permitir que los miembros de la Junta en su región geográfica o su secretaría visitara los proyectos subvencionados por el Fondo a fin de mejor evaluar la labor realizada y planificada. El miembro de la Junta redactará un informe sobre esa visita que será distribuido a otros integrantes de la Junta. A ese fin se recomendó la consignación de la suma de 16.000 dólares de los EE.UU.

27. Los miembros y la secretaría de la Junta deberían hallar la forma de elevar el nivel de conciencia de la comunidad internacional acerca de la esclavitud y sus prácticas afines. La Junta recomendó encarecidamente que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos preparara una hoja de datos sobre las actividades del Fondo con fines de información y de recaudación de fondos, en un número de copias que permitiera distribuirlas ampliamente a las organizaciones no gubernamentales y donantes interesados. La Junta también recomendó que la Hoja de Datos No. 14 de la Oficina sobre las formas contemporáneas de la esclavitud debería enmendarse para que figuraran, entre otras cosas, referencias a las actividades del Fondo y la Junta.

28. La Junta examinó cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, teniendo en cuenta la Declaración y Programa de Acción (A/CONF.189/12, cap. I) aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001. La Junta hizo hincapié en que, a la hora de aprobar las recomendaciones para la concesión de subvenciones, siempre había tenido en cuenta, entre otras violaciones de los derechos humanos, el hecho de que las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud solían ser víctimas de la discriminación racial.

29. Habida cuenta del aumento de la carga de trabajo como consecuencia del mayor número de solicitudes recibidas, la Junta recomendó que se proporcionaran personal y

servicios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, de ser necesario con cargo a los gastos de apoyo a los programas, a fin de que los servicios del Fondo y la Junta fueran adecuados.

VII. Aprobación y aplicación de recomendaciones

30. Todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su séptimo período de sesiones fueron aprobadas el 4 de febrero de 2002 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. Al redactarse el presente informe el 17 de junio de 2002, se habían concedido casi todas las subvenciones para proyectos y para viajes. Sólo quedaba pendiente la concesión de un número reducido de subvenciones en espera de recibir la información adicional que había pedido la Junta a los solicitantes.

31. La Junta observó con satisfacción que, gracias a las nuevas contribuciones de donantes habituales y nuevos; a los llamamientos de la Alta Comisionada, la Junta y la secretaría del Fondo; y a las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo, pudo recomendar 28 nuevas subvenciones en 2002. En el siguiente cuadro figuran los datos estadísticos pertinentes por año desde que la Junta comenzó a conceder subvenciones en 1997, incluido el número de solicitudes para viajes y para proyectos recibidas y la cantidad de dinero solicitada, así como el número de subvenciones recibidas y la cantidad de dinero consignada por el Fondo.

Año	*Solicitudes admisibles recibidas*	*Cantidad solicitada (en dólares EE.UU.)*	*Subvenciones concedidas*	*Cantidad consignada (en dólares EE.UU.)*
1997				
Viajes	–	–	6	13 600
Proyectos			3	10 250
1998[a]	–	–	–	–
1999[b]				
Viajes	10	100 000	10	13 505
Proyectos	23	800 000	5	27 000
2000[b]				
Viajes	43	113 059	17	30 800
Proyectos	25	552 236	17	83 500
2001[b]				
Viajes	33	73 000	13	25 715
Proyectos	23	330 000	18	148 700
2002[b]				
Viajes	39	80 000	7	14 046
Proyectos	39	600 000	21	121 000

[a] En 1997 se pagó el monto total disponible para subvenciones del Fondo (23.850 dólares de los EE.UU.) y no se aportaron nuevas contribuciones.

[b] Cada año se reciben unas 50 solicitudes que resultan inadmisibles porque no quedan abarcadas en el mandato del Fondo o porque llegan después de vencido el plazo establecido o porque las solicitudes están incompletas.

VIII. 27° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

32. En su 27° período de sesiones el Grupo de Trabajo tuvo ante sí, para su examen, una nota preparada por la secretaría y el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2002/93 y Corr.1), relativos al estado del Fondo.

33. En su declaración de apertura el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos rindió homenaje a las organizaciones no gubernamentales por su dedicación y apoyo de las actividades del Grupo de Trabajo y su lucha por proteger y promover los derechos humanos. Su continua presencia en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo era una importante aportación a las reuniones. El Alto Comisionado Adjunto señaló la estrecha cooperación existente entre la Junta y el Grupo de Trabajo. Al definir por adelantado las cuestiones prioritarias que han de examinarse en su período de sesiones, el Grupo de Trabajo ayudó a la Junta a formular, de una manera fundamentada y efectiva, recomendaciones sobre las solicitudes recibidas. Al Alto Comisionado Adjunto le complacían la presencia y participación de las organizaciones radicadas en la comunidad y de antiguas víctimas, quienes imprimieron dinamismo a la labor del Grupo de Trabajo y aportaron información confiable y una dimensión humana profunda e importante.

34. La Presidenta de la Junta de Síndicos pudo asistir al período de sesiones y presentar, en relación con el tema pertinente del programa sobre el Fondo, la documentación disponible, los nombres de los beneficiarios de subvenciones para viajes que asistían al período de sesiones y el estado financiero del Fondo.

35. Ocho de los 10 beneficiarios del Fondo pudieron asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo, incluidas una víctima de la servidumbre doméstica infantil y una víctima de la trata.

36. En una declaración formulada en el 26° período de sesiones, Bob Willey, maestro de la Escuela Archway de Stroud y coordinador de la campaña Schools Together Action for Children, organización del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que procuran aunar a las escuelas y sus alumnos en actividades centradas en cuestiones del desarrollo y derechos humanos, dijo que los alumnos de esa escuela y de su proyecto habían asistido a períodos de sesiones del Grupo de Trabajo desde 1998. Según Willey, cuando cobraban conciencia de una injusticia, los alumnos querían introducir cambios y mejoras lo antes posible y que precisamente el Fondo de las Naciones Unidas les brindaba la mejor oportunidad de encauzar esa energía. El maestro y los alumnos entregaron un cheque por 2.000 libras esterlinas a la Presidenta del Fondo.

37. El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud agradeció la participación en su 27° período de sesiones de ocho representantes de organizaciones no gubernamentales que funcionaban en seis países de África, Asia y Europa, con financiación del Fondo por recomendación de su Junta de Síndicos, entre los que se contaban víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud, y su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo. Éste también invitó a la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias a que siguiera promoviendo la participación en su período de sesiones anual de personas y organizaciones procedentes del mayor número posible de países, de acuerdo con las prioridades establecidas en el programa del Grupo.

38. El Grupo de Trabajo también tomó nota con satisfacción de que el Fondo, por recomendación de la Junta, había concedido 21 subvenciones para proyectos a organizaciones no gubernamentales locales que se ocupaban de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y de que tres directores de proyecto habían asistido al período de sesiones del Grupo de Trabajo y habían hecho exposiciones orales sobre la ejecución de su proyecto. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la participación en su período de sesiones del Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo, alentó a que el Presidente o cualquier otro integrante de la Junta asistiera a su siguiente período de sesiones y expresó su apoyo a la labor que realizaban los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo, en particular sus actividades de recaudación de fondos. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a los gobiernos, las organizaciones, los sindicatos y los particulares, incluidos los jóvenes estudiantes, que habían contribuido al Fondo y los alentó a que siguieran haciéndolo. A ese respecto, el Grupo de Trabajo también recordó el llamamiento formulado por la Asamblea General en su resolución 46/122 a todos los gobiernos para que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribución al Fondo; instó a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares a que contribuyeran al Fondo; y los alentó a que lo hicieran a fin de permitir que el Fondo cumpliera con efectividad su mandato en el año 2003. Por último, el Grupo de Trabajo decidió seguir examinando el estado y las actividades del Fondo Fiduciario en su 28° período de sesiones.

IX. Evaluación de las necesidades

39. Las solicitudes de subvenciones recibidas en 2002 ascendían a aproximadamente 680.000 dólares de los EE.UU. A juicio de la Junta, para poder atender todas las nuevas solicitudes previstas para 2003 y cumplir su mandato satisfactoriamente, el Fondo necesitaría como mínimo una cantidad adicional de 300.000 dólares de los EE.UU. antes del octavo período de sesiones de la Junta, programado para fines de enero de 2003.

40. Ya se han aportado nuevas contribuciones y se han formulado nuevas promesas de contribución al octavo período de sesiones de la Junta (véase la sección C, anexo II).

X. Recaudación de fondos para el octavo período de sesiones de la Junta de Síndicos

41. La Junta de Síndicos celebró su reunión anual con los donantes del Fondo. La Junta también acogió con gran beneplácito el hecho de que organizaciones no gubernamentales, estudiantes y otros particulares estuvieran contribuyendo periódicamente al Fondo.

42. En su séptimo período de sesiones, la Junta de Síndicos agradeció a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la carta que envió para ayudarla en sus gestiones de recaudación de fondos. La Junta recomendó que la Alta Comisionada enviara una nueva carta, a más tardar en septiembre de 2002, instando a los donantes a hacer contribuciones adicionales y abonarlas, en la medida de lo posible, a más tardar a fines de noviembre de 2002, con el objeto de que la Junta pudiera recomendar un número suficiente de subvenciones en su octavo

período de sesiones, que se celebraría en enero de 2003. La Alta Comisionada aprobó esa recomendación.

43. De conformidad con su mandato, los miembros de la Junta siguieron elaborando varias iniciativas para dar a conocer mejor las actividades del Fondo y de la Junta y para obtener nuevas contribuciones, entre otros medios, ampliando la base de donantes y obteniendo el apoyo de los jóvenes, el grupo de organizaciones no gubernamentales interesadas y el público en general.

44. La Junta alentó a los donantes interesados a que, en lugar de hacer promesas de contribuciones, que la Junta no puede tener en consideración cuando asigna las subvenciones, paguen sus contribuciones voluntarias directamente al Fondo, mucho antes del período de sesiones y preferentemente antes de fines de noviembre de 2002.

XI. Cómo aportar contribuciones al Fondo

45. Se pueden aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud mediante:

a) Transferencia bancaria al United Nations Geneva General Fund:

i) En dólares de los Estados Unidos:

UBS AG
P.O. Box 2770
CH-1211 Ginebra 2
Suiza

Número de cuenta: 240-C-590-160.1

Dirección bancaria abreviada: UBSWCHZH12A

ii) En otras monedas:

UBS AG
P.O. Box. 2770
CH-1211 Ginebra 2
Suiza

Número de cuenta: 240-C-590-160.0

Dirección bancaria abreviada: UBSWCHZH12A

b) Cheque a la orden de “United Nations”:

The Treasurer
United Nations Office at Geneva
Palais des Nations
CH-1211 Ginebra 10
Suiza

Se ruega a los donantes que consignen las palabras “For the Slavery Fund, account SH” en cualquier orden de pago.

46. A fin de facilitar el seguimiento por parte de la Secretaría y de que ésta pueda informar a la Junta de Síndicos, a la Asamblea General, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Subcomisión y al Grupo de Trabajo, se invita a los donantes que quieran aportar contribuciones voluntarias a que informen a la secretaría del Fondo de sus pagos. Sírvanse dirigirse a la Dependencia de Fondos Fiduciarios:

Subdivisión de Servicios de Apoyo
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Naciones Unidas
CH-1211, Ginebra 10, Suiza
Teléfonos: + (41) (22) 917 91 64
+ (41) (22) 917 92 66
Facsímil: + (41) (22) 917 90 17

XII. Recomendaciones

47. **Tal como recomendó la Junta de Síndicos del Fondo en su séptimo período de sesiones y aprobó la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General, se invita a los donantes a que aporten sus contribuciones al Fondo a más tardar a fines de noviembre a fin de que el Tesorero de las Naciones Unidas pueda registrarlas antes de la celebración del período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no puedan registrarse antes del período de sesiones de la Junta se considerarán en su próximo período de sesiones anual.**

48. **En su 27° período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud expresó su agradecimiento a los gobiernos, las organizaciones, los sindicatos y los particulares, entre ellos jóvenes estudiantes, que habían aportado contribuciones al Fondo y los animó a seguir haciéndolo. A este respecto, el Grupo de Trabajo recordó el llamamiento que hizo la Asamblea General en su resolución 46/122 a todos los gobiernos para que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribuciones al Fondo, instó a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades públicas y privadas y los particulares a que contribuyeran al Fondo y los alentó a hacerlo a fin de que éste pudiera cumplir eficazmente su mandato en 2003. En su 54º período de sesiones, la Subcomisión de Protección de los Derechos Humanos aprobó una resolución basada en las recomendaciones adoptadas por el Grupo de Trabajo.**

49. **A juicio de la Junta, a fin de poder satisfacer todas las nuevas solicitudes previstas para 2003 y desempeñar satisfactoriamente su mandato, el Fondo necesitaría al menos 300.000 dólares de los EE.UU. más antes de que se celebre el octavo período de sesiones de la Junta, previsto para fines de enero de 2003.**

Anexo I

Criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios

A. Subvenciones para viajes

1. Con arreglo a los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, se concederán subvenciones del Fondo a:

a) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud para ayudarlos a participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud:

i) Que sean considerados así por la Junta de Síndicos;

ii) Que, en opinión de la Junta de Síndicos, no tengan posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud sin la asistencia proporcionada por el Fondo;

iii) Que puedan contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud.

b) Las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

2. Además, la Junta ha elaborado otras prácticas y directrices:

a) A los formularios de solicitud de subvenciones para viajes se debe adjuntar una carta de designación y recomendación firmada por un órgano o funcionario ejecutivo de la organización a la que pertenece el solicitante;

b) La Junta tomará en consideración el tema central de las sesiones del Grupo de Trabajo cuando haga recomendaciones sobre subvenciones para viajes;

c) Las organizaciones no gubernamentales podrán presentar solicitudes para un máximo de dos representantes;

d) En la selección de representantes, la organización no gubernamental deberá tener en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

e) El solicitante debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado;

f) Los representantes deben seleccionarse de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (resolución 2000/12 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos);

g) La organización facilitará información sobre su situación jurídica, año de constitución, presupuesto anual y otras fuentes de financiación en relación con los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de las que se ocupa, y la experiencia o conocimientos técnicos en las cuestiones pertinentes que vaya a examinar el Grupo de Trabajo;

h) La organización facilitará información sobre las funciones que desempeña el solicitante en la organización y sobre el tema que expondrá ante el Grupo de Trabajo;

i) Los beneficiarios de una subvención para viajes deberán formular su declaración en nombre de la organización que ha solicitado la subvención aprobada;

j) La Junta no tomará en cuenta las solicitudes que, después del segundo recordatorio de la secretaría, no vengan acompañadas por información satisfactoria.

B. Subvenciones para proyectos

3. De conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, las subvenciones del Fondo se proporcionarán mediante los conductos establecidos de asistencia, para prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

4. La Junta ha establecido las siguientes normas y directrices:

a) La cantidad máxima que puede solicitar al Fondo una organización para la subvención de un proyecto es de 15.000 dólares de los EE.UU.;

b) Los proyectos se seleccionarán de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (resolución 2000/12 de la Subcomisión);

c) Se tendrá en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

d) La organización debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado por un oficial ejecutivo de la organización solicitante;

e) La organización facilitará información sobre sus actividades actuales y los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de los que se ocupa;

f) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios sobre la utilización de una subvención anterior, no se podrá adjudicar una nueva subvención, que quedará pendiente de resolución;

g) Las subvenciones para proyectos se destinarán a la asistencia directa a las víctimas y a las organizaciones no gubernamentales locales. Las subvenciones pueden ser entregadas a organizaciones no gubernamentales internacionales, con la condición de que no utilicen parte alguna para sus propias actividades;

h) La Junta no tomará en consideración las solicitudes que después del segundo recordatorio de su secretaría no vengan acompañadas por información satisfactoria;

i) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios, puede solicitarse a la organización que devuelva la subvención concedida.

Anexo II

A. Contribuciones disponibles para el séptimo período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud[a]

Cuadro 1

Estado	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Lugar de la contribución*	*Fecha de la contribución*
Brasil	10 000	Ginebra	5 de abril de 2001 (para 2001)
	10 000	Ginebra	14 de enero de 2002
Burkina Faso	1 369	Ginebra	8 de diciembre de 2000
Francia	20 198	Ginebra	11 de abril de 2001
Santa Sede	1 000	Ginebra	15 de enero de 2001
	1 000	Ginebra	14 de enero de 2002
Japón	50 000	Nueva York	31 de diciembre de 2001
Luxemburgo	11 002	Ginebra	9 de enero de 2002
Subtotal	**104 569**		

Cuadro 2

Organizaciones no gubernamentales y particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Lugar de la contribución*	*Fecha de la contribución*
Association of Human Rights Lawyers Karen Parker	500	Ginebra	26 de diciembre de 2000
Comité de Solución de Conflictos de la Planta Eléctrica de Kansai y Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos	116	Ginebra	24 de agosto de 2001
Estudiantes y profesores de la Escuela Archway Goucestershire (Reino Unido)	2 817	Ginebra	23 de julio de 2001
Estudiantes del Istituto Tecnico Commerciale Oscar Romero		Ginebra	17 de abril de 2001
Albino (Italia)	596 632	Ginebra	27 de diciembre de 2001
Estudiantes de la escuela elemental G. Zanga Albino (Italia)	229	Ginebra	14 de enero de 2002

[a] Basado en la información disponible en el ACNUDH al 21 de enero de 2002.

Organizaciones no gubernamentales y particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Lugar de la contribución*	*Fecha de la contribución*
Sr. Yorio Shiokawa Aichi Ken (Japón)	232	Ginebra	24 de agosto de 2001
Sr. Roberto Zanotto y Sra. Rita Cattelan Italia	150	Ginebra	27 de septiembre de 2001
Subtotal	**5 272**		
Total, cuadros 1 y 2	**109 841**		

B. Promesas de contribuciones

Cuadro 3

Estado u organizaciones no gubernamentales y particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Lugar de la promesa*	*Fecha de la promesa*
Jamahiriya Árabe Libia	5 000	Ginebra	14 de marzo de 2000
Association of Human Rights Lawyers Karen Parker	500	Ginebra	19 de diciembre de 2001
Total	**5 500**		

C. Contribuciones disponibles para el octavo período de sesiones de la Junta de Síndicos al 14 de junio de 2002

Cuadro 4

Estado	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*
Jamahiriya Árabe Libia	5 000	6 de febrero de 2002
Qatar	10 000	10 de abril de 2002
Subtotal	**15 000**	

Cuadro 5

Organizaciones no gubernamentales y particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*
Aichi International Connecting Conferencia de Derechos Humanos Japón	212	7 de mayo de 2002
Association for Humanitarian Lawyers	500	15 de febrero de 2002
Estudiantes del Istituto Tecnico Commerciale Oscar Romero Albino (Italia)	577	10 de mayo de 2002

Organizaciones no gubernamentales y particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*
Sr. Hirohisa Kitano y Japan Lawyers International Solidarity Association	173	7 de mayo de 2002
Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos	267	7 de mayo de 2002
Sr. Yorio Shiokawa	185	7 de mayo de 2002
Total, cuadros 4 y 5	**16 914**	

Nota: Basado en la información disponible en el ACNUDH en Ginebra.

D. Promesas de contribuciones

Cuadro 6

Estado	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Años*
Chipre	4 000	6 de febrero de 2002	2002
Países Bajos	126 761	3 de mayo de 2002	2003 y 2004
Total	**130 761**		

Anexo III

Gráfico 1

Solicitudes de subvenciones de viaje para asistir al 27° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, 27 a 31 de mayo de 2002

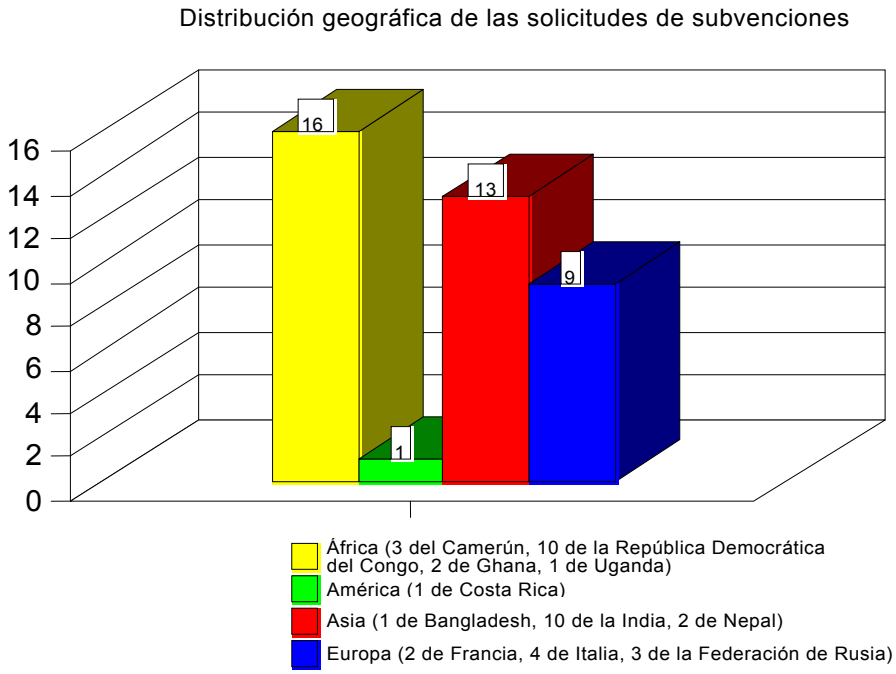

Nota: Total de solicitudes de subvenciones: 39 (16 mujeres y 23 hombres); cantidad total solicitada: aproximadamente 79.831 dólares de los EE.UU.

Gráfico 2

Solicitudes de subvenciones de viaje[a]: aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud que los solicitantes deseaban presentar al Grupo de Trabajo[b]

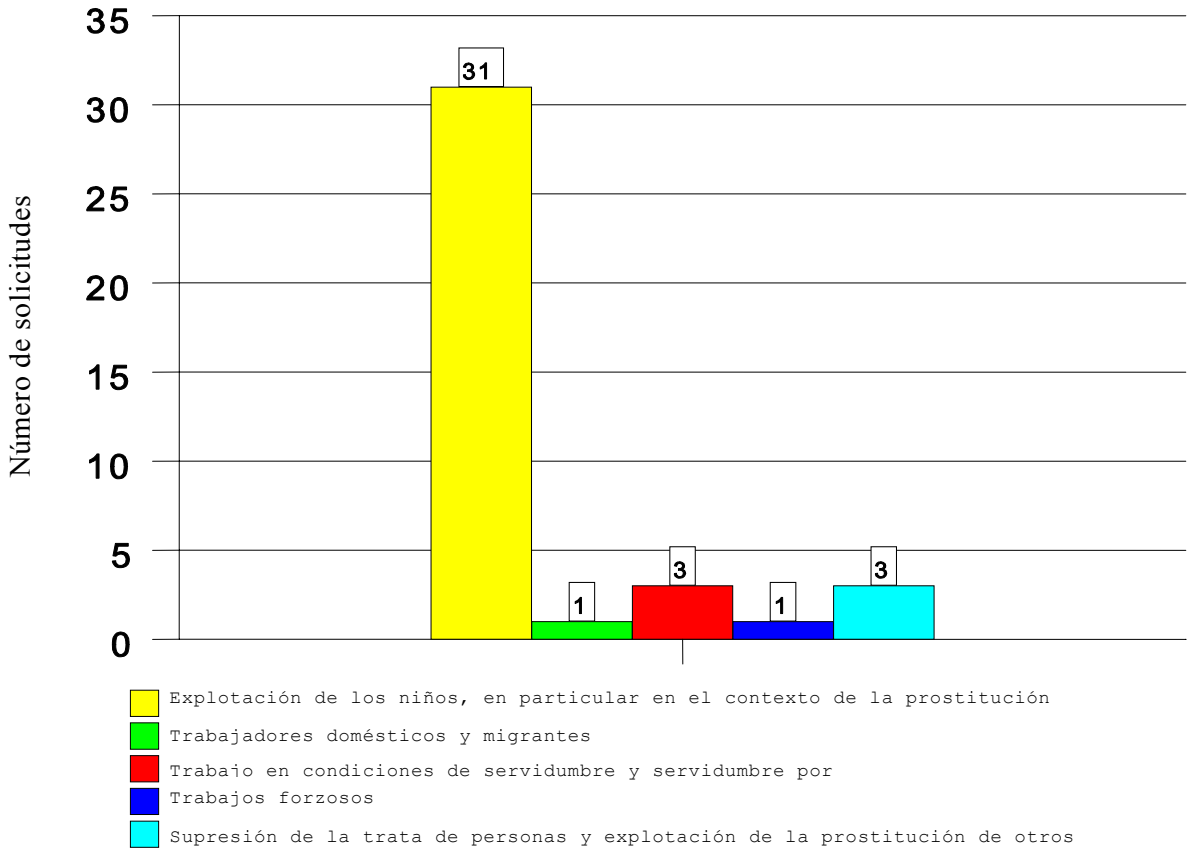

[a] De conformidad con la información recibida en los impresos de solicitud.

[b] Temas de conformidad con el programa provisional del 27° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

Gráfico 3
Solicitudes de subvenciones para proyectos

Distribución geográfica de las solicitudes de subvenciones para proyectos

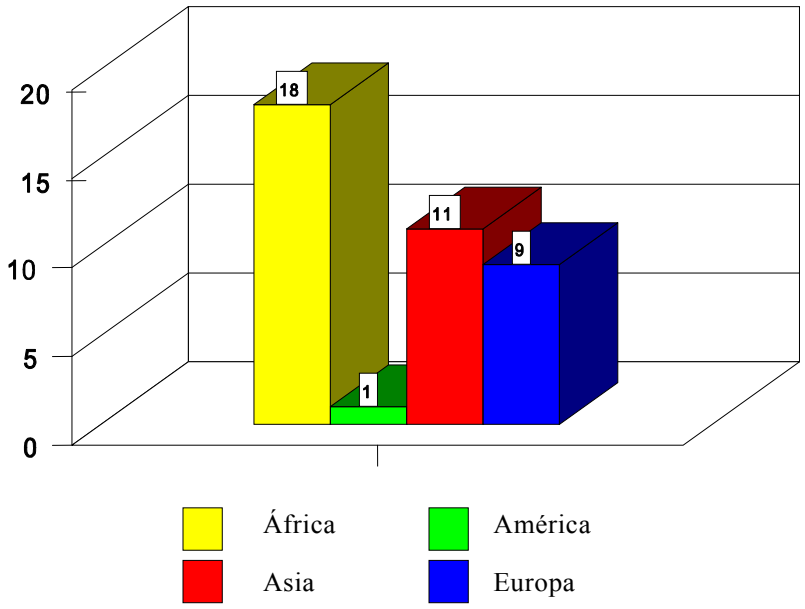

Nota: Total de solicitudes de subvenciones para proyectos: 39; cantidad total solicitada: aproximadamente 544.524 dólares de los EE.UU.

Anexo IV

A. Subvenciones para viajes recomendadas por la Junta de Síndicos para asistir al 27° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

Cuadro 1
Subvenciones aprobadas en el séptimo período de sesiones de la Junta de Síndicos[a]

Número de solicitud	*Organización*	*Nombre del representante*	*Tema que se examinará en el Grupo de Trabajo (27 a 31 de mayo de 2002)*
África			
9	Groupe de travail des ONGs pour les droits de l'enfant República Democrática del Congo	Nkadi Mvioki (m)	Explotación de los niños
4	Development Organization and Empowerment of the Rural Poor (DOERP) Uganda	Leo Musinguzi (h)	Explotación de los niños en el contexto de la prostitución y la servidumbre doméstica
Asia			
14	Social and Economic Assistance for Rural and City Habitants (SEARCH) India	Subhash Chandorikar (h)	Explotación de los niños en el contexto de la prostitución y la servidumbre doméstica
6	Stop Trafficking, Oppression and Prostitution of children and women (STOP), under the umbrella of the Ramola Bhar Charitable Trust India	Roma Debabrata (m)	Trata de niños y otras formas de prostitución y trabajo infantil
12	Child Workers in Nepal Concerned Centre (CWIN) Nepal	Gauri Pradhan (h)	Trata de niños con fines de explotación sexual
Europa			
28	Associazione Iroko Italia	"Gladys" (m)	La participante relatará su experiencia personal como niña víctima de la trata desde Nigeria hasta Italia
29	Women of the 90s Federación de Rusia	"Helen" (m)[b]	La participante relatará su experiencia personal como niña víctima de la trata desde Chelyabinsk hasta Chipre
	Total de subvenciones para viajes		**7**

[a] Cada subvención para viaje cubre el costo del viaje y cinco días de dietas (90 dólares de los EE.UU. diarios para tres días de trabajo y dos de viaje).
[b] La beneficiaria no pudo participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Cuadro 2
Subvenciones pendientes recomendadas en el sexto período de sesiones de la Junta de Síndicos y confirmadas en el séptimo período de sesiones[a]

Número de solicitud	*Organización*	*Nombre del representante*	*Tema que se examinará en el Grupo de Trabajo (27 a 31 de mayo de 2002)*
África			
3 a)	Consulting Centre for Constitucional Right and Justice (C3RJ) Nigeria	a) Churchill Ibeneche (h)	a) Experiencia en programas sobre las formas contemporáneas de la esclavitud; participación en varios cursos prácticos de capacitación; y preparación de una monografía sobre la esclavitud de los niños y las consecuencias para su salud
1 b)	Consulting Center for Constitucional Right and Justice (C3RJ) Nigeria	b) "Gwen" (m)	b) La beneficiaria expondrá su experiencia como víctima de la esclavitud infantil y el trabajo forzoso
Asia			
4	College of Social Work India	Gracy Bibiana Fernandes (m)[b]	Operaciones de rescate y rehabilitación de niñas de prostíbulos de Mumbai
Total de subvenciones para viajes			**3**

[a] En su sexto período de sesiones celebrado en 2001, la Junta recomendó estas subvenciones para viajes para asistir al 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo en 2001, pero los beneficiarios no pudieron asistir. Por consiguiente, las subvenciones quedaron pendientes y fueron confirmadas por la Junta en su séptimo período de sesiones para la asistencia de los beneficiarios al 27° período de sesiones del Grupo de Trabajo de 2002.

[b] La beneficiaria no pudo participar en el 27° período de sesiones del Grupo de Trabajo.

B. Subvenciones para proyectos recomendados en el séptimo período de sesiones

Cuadro 3

Número de solicitud	*Organización*	*Título o tema del proyecto*	*Subvención (en dólares EE.UU.)*
África			
20	Association pour la prévention de la délinquance juvénile República Democrática del Congo	Proyecto para prevenir la explotación sexual de los niños y facilitar su reinserción en la vida social de la comunidad en Kinshasa	7 000
31	Association pour la défense de l'enfant et de la femme República Democrática del Congo	Centro de asistencia para niños víctimas de explotación	7 000
27	BICE Deutschland (International Catholic Child Bureau [BICE], Alemania) Côte d'Ivoire	Proyecto de apoyo a las niñas "invisibles" en el servicio doméstico	7 000
9	Centre for Care of Torture and Trauma Victims (CCTV) Nigeria	Amplia asistencia humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en las zonas sudoriental, septentrional y centro occidental de Nigeria	7 000
15	Consulting Centre for Constitutional Rights and Justice (C3RJ) Nigeria	Asistencia humanitaria, jurídica y financiera directa a las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud y sus familias, y campañas de promoción para poner fin a la esclavitud infantil en Nigeria	7 000
23	WAO Afrique Togo	Proyecto para luchar contra la trata transfronteriza de niñas con fines comerciales	7 000
25	BICE Deutschland (International Catholic Child Bureau [BICE], Alemania) Togo	Promoción para mejorar la condición de las niñas y las mujeres en las zonas rurales del Togo	7 000
América			
3	La Vicaría de Pastoral Social (Arquidiócesis de Santiago) Chile	Protección de los niños contra el trabajo infantil y el riesgo de abandonar la escuela	3 000

Número de solicitud	*Organización*	*Título o tema del proyecto*	*Subvención (en dólares EE.UU.)*
Asia			
26	Hotline Bangladesh Bangladesh	Derechos del niño y educación: proyecto para prestar asistencia jurídica a los niños que han sido explotados sexualmente y mejorar las instituciones de enseñanza	7 000
34	Cambodian Social Science Study Group (CSSSG) Camboya	Eliminación del trabajo infantil en los puestos de distribución de pescado de la provincia de Battambang	5 000
13	Development and Education for Workers (DEW) India	Liberación y rehabilitación de los trabajadores en condiciones de servidumbre	5 000
28	Gram Niyojan Kendra India	Educación para combatir y prevenir la esclavitud sexual como forma de prostitución basada en la casta o la familia	6 000
30	Bandhwa Mukti Samiti India	Búsqueda, identificación y liberación de los trabajadores en condiciones de servidumbre y organización de los trabajadores dispersos en grupos de presión para proteger sus derechos	5 000
1	Initiative for Social Change and Action India	Elaboración de un estudio titulado “Rescate de los niños explotados sexualmente: análisis de situación y estrategia de rehabilitación, estudio de casos de las ciudades de Delhi, Mumbai y Calcuta en la India”	7 000
2	Third World Movement against the Exploitation of Women (TW-MAE-W) Filipinas	Servicios directos para las mujeres explotadas sexualmente y los niños víctimas de abusos sexuales	7 000
Europa			
7	International Forum of Solidarity Bosnia y Herzegovina	Programas de respuesta de emergencia para las mujeres y las niñas víctimas de la trata	5 000
16	Comité contre l’esclavage moderne (CCEM) Francia	Asistencia a las víctimas de la esclavitud doméstica	5 000
21	Médecins du monde, délégation hellenique Grecia	Proyecto para proteger a las mujeres y los niños víctimas de la trata para la prostitución forzosa	5 000

Número de solicitud	*Organización*	*Título o tema del proyecto*	*Subvención (en dólares EE.UU.)*
8	Associazione Iroko Italia	Proyecto para la rehabilitación de las víctimas de la trata y para prestarles asistencia social y financiera	5 000
12	Women of the nineties Federación de Rusia	“Refugio” (trata de mujeres para la explotación sexual)	5 000
14	Perm Centre Against Violence and Human Trafficking Federación de Rusia	Prevención de la trata de seres humanos: transmisión de experiencias a las regiones de Siberia y del este de Rusia	3 000
	Total	**21 proyectos**	**122 000**

Anexo V

Nuevas directrices aprobadas en el séptimo período de sesiones

A. Mandato del Fondo

El mandato del Fondo consiste principalmente en prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud a través de las vías establecidas.

B. Nuevas directrices relacionadas con las propuestas para la celebración de seminarios o cursos de capacitación

1. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, se admitirán las solicitudes de asistencia de otro tipo, como para cursos de capacitación, seminarios y campañas de concienciación, que deben estar relacionados con las víctimas; estos proyectos constituyen una segunda categoría de prioridades que la Junta examinará después de formular recomendaciones sobre los proyectos comprendidos en el mandato principal del Fondo.

2. No se admitirán las solicitudes de cursos de capacitación y seminarios que no incluyan las listas provisionales de participantes y oradores, los temas que se examinarán o el proyecto de programas. El programa y las listas definitivas se enviarán a la secretaría después de celebrada la reunión, así como el informe sobre el curso de capacitación o el seminario organizado, la documentación relacionada con la asistencia prestada a las víctimas u otros productos (libros, manuales, vídeos, etc.).

3. Las solicitudes de cursos de capacitación y seminarios deberán enviarse mucho antes de la fecha prevista de la reunión ya que la Junta no subvenciona una reunión ya realizada.

4. No se admitirán las solicitudes de asistencia de índole académica general.

5. La secretaría incluirá una nueva sección en los formularios de solicitud, así como en el marco para la presentación de informes, que refleje las directrices mencionadas. En los formularios de solicitud de nuevas subvenciones para proyectos relativos a seminarios y cursos de capacitación los solicitantes incluirán lo siguiente:

a) Información sobre los objetivos del curso de capacitación y los seminarios;

b) Resultados previstos;

c) Indicadores de éxito;

d) Seguimiento previsto;

e) La evaluación de los participantes una vez terminado el proyecto.

C. Asistencia de emergencia

A título excepcional, las organizaciones y otras vías de asistencia establecidas podrán presentar entre los períodos de sesiones una solicitud de asistencia de emergencia para proyectos que ya subvenciona el Fondo para prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Esa asistencia podrá obtenerse en caso de dificultades financieras imprevistas, como puede ser una afluencia considerable de víctimas, pero no porque no se hayan encontrado otras fuentes de financiación para los proyectos. El importe máximo de las subvenciones para asistencia de emergencia es de 5.000 dólares de los EE.UU. Entre los períodos de sesiones, se presentará el formulario al Presidente de la Junta y al representante de la región pertinente para que formulen una recomendación al respecto. La secretaría informará a la Junta en su próximo período de sesiones. El procedimiento se podrá aplicar siempre y cuando haya fondos suficientes en un determinado período de sesiones y que se recomiende para su aprobación al Secretario General un renglón presupuestario de "subvención especial para emergencias" por una suma que no pase de 10.000 dólares de los EE.UU.

D. Solicitudes que corresponden principalmente al mandato de otros organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas

Si se presenta una solicitud que no corresponda principalmente al mandato del Fondo, como la solicitud para un proyecto de generación de ingresos, sino que corresponde al mandato de otros organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, la secretaría informará a los solicitantes de que pueden solicitar fondos a los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, fondos y programas en el país que corresponda, que estará en mejores condiciones de prestar asistencia sostenible al proyecto. Entre esas organizaciones figuran las siguientes: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. De ser necesario, la secretaría proporcionará la información pertinente a la organización solicitante para que establezca los contactos necesarios.

E. Directrices para la Junta

La Junta recomendó que si un miembro pertenece a un órgano ejecutivo o consultivo de una organización que ha presentado una solicitud, ese miembro de la Junta debe comunicarlo a los demás miembros y a la secretaría y no participará en las deliberaciones sobre la solicitud.

F. Plena participación en las deliberaciones del Grupo de Trabajo

Se deberá informar a las organizaciones no gubernamentales internacionales de que la Junta insiste en que los beneficiarios de las subvenciones para viajes participen en todas las sesiones del Grupo de Trabajo y de que las organizaciones no gubernamentales internacionales no deben alentar a los beneficiarios a que participen en otras reuniones, incluidas las de la Conferencia Internacional del Trabajo.

G. Asistencia lingüística a los beneficiarios de las subvenciones para viajes

La secretaría deberá informar a los solicitantes de subvenciones para viajes de que los cuatro idiomas de trabajo del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud son el español, el francés, el inglés y el ruso.

Si uno de los beneficiarios seleccionados habla árabe o chino, que son idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la secretaría procurará que haya los servicios de interpretación correspondientes en el Grupo de Trabajo.

Si el beneficiario de la subvención es una víctima que no habla ninguno de los idiomas oficiales de la secretaría, se deberá tratar de conseguir un intérprete.